

Comuna de CASA GRANDE

Casa Grande (5162) Punilla, Sierras de Córdoba - Tel./Fax.: (03548) 47-0870
www.casagrande.gov.ar - E-mail: comuna@casagrande.gov.ar



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN N° 0023/2020

VISTO: que la Resolución de Comisión N° 0021/2020, en la cual se establece un Plan de Facilidades de Pago y de Presentación Espontánea, para los Contribuyentes y Responsables de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble y Servicio de Agua Corriente, cuya Recaudación se encuentre a cargo de La Comuna de Casa Grande, adeudadas y/o exigibles al mes de Diciembre de 2019.

Que la misma ha tenido buena aceptación en los contribuyentes; que muchos de ellos que no pudieron acogerse al pago de la misma dado el Aislamiento Social Obligatorio y han solicitado una prórroga en su vencimiento.

Y CONSIDERANDO: que la Comisión Comunal en un todo de acuerdo considera necesario acceder al pedido de los vecinos contribuyentes en conceder una prórroga;

POR TODO ELLO, teniendo en cuenta las consideraciones enunciadas con anterioridad y facultades establecidas por la ley 8102;

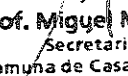
LA COMISIÓN COMUNAL DE CASA GRANDE RESUELVE

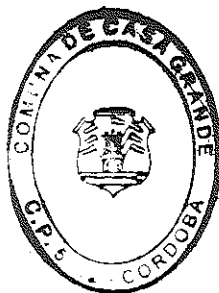
ARTICULO 1°: PRORRÓGUESE el vencimiento del Plan de Facilidades de Pago de la Resolución N° 0021/2020 hasta el 20 de Junio de 2020.-


ARTICULO 2°: DÉSE cuenta de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y al Área de Hacienda, a los fines a que hubiere lugar.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Comunal y Cumplido, Archívese.-

CASA GRANDE, 29 de MAYO de 2020.-


Prof. Miguel Moreno
Secretario
Comuna de Casa Grande




Mabel Rita Edreira
Presidente
Comuna de Casa Grande